

SIEMENS

PODER ESPECIAL

Yo, **Luz Astrid Cordero Lancheros**, de nacionalidad colombiana, residente en Bogotá D.C., identificada mediante cédula de ciudadanía No. 52.351.786 y yo, **Miguel Ángel López Munar**, de nacionalidad colombiana, residente en Bogotá D.C., identificado mediante cédula de ciudadanía No. 80.214.033, actuando en calidad de representantes de **Siemens S.A.**, sociedad mercantil, domiciliada legalmente en Colombia, con **NIT 860.031.028-9**, constituida conforme a las leyes de Colombia mediante Escritura Pública No. 1036 del 22 de Abril de 1954 de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 30 de Abril de 1954 y Matrícula Mercantil No. 3206-4, en adelante "**la Mandante**", por medio del presente instrumento otorgan poder a los siguientes Apoderados:

- El Sr. **Edwin Fernando Chávez Zavala**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cedula de Identidad No. 1704681343; y/o,
- El Sr. **Fabián Vicente Salgado Rodriguez**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cedula de Identidad No. 01011576411; y/o,
- El Sr. **Paul Esteban Abad Izquierdo**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cedula de Identidad No. 1712714581; y/o,
- El Sr. **Miller Alberto Ortega Heredia**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cedula de Identidad No. 1107831127;

para que cualesquiera dos (02) de ellos, conjuntamente puedan:

1. Actuar en calidad de Apoderado Especiales de la Mandante en la República de Ecuador, para los fines previstos en el ultimo inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador; quienes, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la Mandante.
2. Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y/o ante Siemens SA (Ecuador) la información y documentación referente a la Mandante que exige la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador para sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se faculden a los Apoderados por este acto se sustentaran en información y documentación que a su vez de manera previa, proporcionen a la Mandante a los Apoderados.

Los Apoderados quedan facultados para notificar al representante legal de **Siemens S.A. (Ecuador)** sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí otorgado es válido desde la fecha de su otorgamiento señalado a continuación y retendrá plena fuerza hasta el día **31 de diciembre de 2019**, pudiendo ser revocado en cualquier momento.

Por Siemens S.A.


LUZ ASTRID CORDERO LANCHEROS
C.C. 52.351.786


MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MUNAR
C.C. 80.214.033

Anticipo



Miguel Angel Lopez Munar



NOTARIA 29
1906 C.E. NOTARIOS CIO DE BOGOTÁ S.A.S.

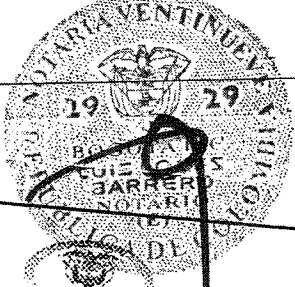
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Que: CORDERO LANCHEROS LUZ ASTRID quien se identificó con C.C. número. 52351786 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar, al lado de este sello.

NOTARIA 29

9/01/2019
Func.o: JULIO



NOTARIA 29
1906 C.E. NOTARIOS CIO DE BOGOTÁ S.A.S.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Que: MIGUEL ANGEL LOPEZ MUNAR quien se identificó con C.C. número. 80214033 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar, al lado de este sello.

NOTARIA 29

9/01/2019
Func.o: JULIO





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

LOPEZ BARRERO LUIS ALCIBIADES

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En:
(At: - A:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:
(On: - Le:)

1/14/2019 7:45:37 a. m.

Por:

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

A2TBO745404550

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

SIEMENS S.A. // EDWIN FERNANDO CHAVEZ ZAVALA Y

OTROS

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas:

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

1

07004006429334

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/09/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla